



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**  
*“1994/2024 - 30 - AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL”*

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

**VISTO:**

Pedido  
de los vecinos del Barrio las Tejas Carta Orgánica Municipal Art 14° Inciso 2°;  
7° Y;

**CONSIDERANDO:**

Que los vecinos solicitan  
instalación de semáforo en las esquinas de la Av. Sarmiento y Viedma de ambos  
lados.

Que se pide de manera  
urgente instalación de semáforos en ambas esquinas, ya que es una Avenida. muy  
transitada.

Que se requiere pronta solución  
para evitar hechos que se puedan lamentar.

Que, es responsabilidad  
y competencia del Municipio como autoridad de aplicación regular el uso de la  
vía pública y velar por la seguridad vial

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

**Instalación de Semáforo AV. Sarmiento y Viedma**

SOLICITAR, al DEPARTAMENTO  
EJECUTIVO MUNICIPAL, que a través del área que corresponde se realice la  
instalación de semáforos en las esquinas de Av. Sarmiento y Calle Viedma de  
ambos lados.